

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

HUALAÑE

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
P295 R 265
Fecha de Aprobación
01.10.2015
ROL S.I.I
227-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 52 de fecha 24/09/2012
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 38.32 m² ubicada en 1° Y 2° PISO indicar en qué piso se desarrolla la ampliación ubicada en PASAJE 3 VILLA EL SOL CALLE/AVENIDA/PASAJE N° 345 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo HUALAÑE sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

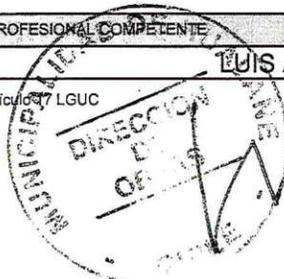
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ANA LUISA GALAZ ZUÑIGA</u>	<u>15.632.656-9</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>LUIS A. VIDAL ROJAS</u>	<u>15.129.879-6</u>

NOTA : según artículo 47 LGUC



[Handwritten signature]

LUIS A. CAMPOS PEÑALOZA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE